



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO –reivindicatorio-
DEMANDANTE	JUVENAL DE JESUS CARVAJAL LOPEZ
DEMANDADO	LUZ MARINA ALCARAZ BENITEZ
RADICADO	2023-00077-00
ASUNTO	INSCRIPCION DEMANDA
SUSTANCIACION	330

Prestada la caución exigida por el Despacho mediante Póliza de Seguros No. M-100101532 de la Compañía Mundial de Seguros do S.A., aceptada y calificada ésta como suficiente, se DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA (Arts. 590 num. 1 literal a) del Código General del Proceso) con respecto al bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-3886 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio.

Líbrese el oficio de rigor al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Frontino para la inscripción de la demanda y expedición de un certificado de libertad y tradición del bien a diez años.

NOTIFÍQUESE.

Mónica Maria Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 67 virtualmente hoy 27 de julio de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2023

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO